



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
TRABAJADOR(A) SOCIAL
LA NIÑEZ Y LOS ADOLESCENTES SE DEFIENDEN
REGIÓN DE O´HIGGINS**

BASES CÓDIGO PSP 071/2023

MAYO DE 2023

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 22/05/2023, mediante correo electrónico se recibe observación de parte Marco Alejandro Parra Ortiz, la que se expone a continuación:

Por intermedio de la presente quien suscribe, Marco Alejandro Parra Ortiz, RUN 11900272-9, adjunta documento en formato PDF con observaciones al proceso de selección referido en el asunto, esperando su recepción y respuesta dentro de plazo. Gracias.

Saluda Atentamente a Usted.

MARCO ALEJANDRO PARRA ORTIZ
Asistente Social - Universidad de Concepción.
Dipl. Derecho de Familia Mención Mediación - U. de Chile
Dipl. Mediación Social y Familiar de Conflictos - U. de Chile.

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por Marco Alejandro Parra Ortiz, constatándose que con fecha 22/03/2023 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 071/2023 por lo tanto, la observación se encuentra DENTRO del plazo para su reclamación.

2.1 Certificado de inhabilidades.

Se constata que la presente postulación presenta certificado de inhabilidades para trabajar con NNA. Sin embargo, dicho documento exhibe una antigüedad mayor a 30 días, con respecto a la fecha de postulación (presenta un certificado de julio de 2022).

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 071/2023 aprobadas por Resolución Exenta 1021/2023, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este comité NO acoge la observación presentada por Marco Alejandro Parra Ortiz.

Por tanto, la postulación no aprueba la segunda etapa del presente proceso de selección.